

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CAIXABANK. INFORME
PARA EL PATRONATO

Antecedentes y justificación del acuerdo:

Según el artículo 23.3 de los estatutos de la Fundación corresponde al Patronato gestionar sus participaciones en sociedades mercantiles y en este sentido, ejercer los derechos y facultades que corresponden a la Fundación como accionista, en los órganos de gobierno y especialmente en las Juntas Generales, impartiendo, en su caso, las oportunas instrucciones a quien vaya a ejercer, por representación de la Fundación tales derechos.

Asimismo, en base al código de inversiones de la Fundación y, más concretamente, de los principios de inversión socialmente responsable (ISR), la Fundación debe tener un papel activo en la gobernanza de las sociedades en las que invertimos, especialmente en aquellas en las que se dispone de una participación significativa.

Como norma general y, salvo conflicto con alguna propuesta concreta de las compañías en las la Fundación mantiene alguna participación, se emite como norma general un voto favorable a todos los acuerdos de las mismas salvo en lo referente a “Elección de consejeros” y “Políticas de remuneración”, en los que habitualmente el voto es de abstención.

Dicho esto y, para el caso de CaixaBank, se entiende que merece una atención especial en todos los puntos incluyendo los citados en último lugar debido al mayor conocimiento que se posee sobre la compañía y la información puesta a disposición de los accionistas por el banco.

Propuesta de sentido del voto en la JGA de CABK:

En el caso concreto que nos ocupa, nuestra opinión general es que la compañía ha tenido un desempeño notable en los últimos años a pesar de las dificultades coyunturales soportadas.

En base a esta apreciación, la propuesta para el ejercicio del voto por parte de la Fundación sería la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º. Aprobación de las cuentas anuales individuales y consolidadas, y de sus respectivos informes de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022.

Voto: A FAVOR. Cuentas anuales auditadas por una entidad solvente con unos resultados muy beneficiosos para los intereses de la Fundación.

2º. Aprobación del estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022.

Voto: A FAVOR. Información clara en la que se exponen algunos aspectos sociales en línea con los valores de la Fundación y el apoyo a la obra social.

3º. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2022.

Voto: A FAVOR. Ejercicio muy beneficioso para la compañía y gestión sobresaliente del órgano de administración.

4º. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2022.

Voto: A FAVOR. Aplicación de resultados en línea con el plan estratégico de CABK y muy favorables para la Fundación.

5º. Reección del auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2024.

Voto: A FAVOR. La estabilidad de los auditores es importante, teniendo en cuenta que su sustitución está marcada por la ley.

6º. Reección y nombramiento de consejeros:

6.1º Reección de don Gonzalo Gortázar Rotaeché.

Voto: A FAVOR. Reección del Consejero Delegado que ha desempeñado el cargo de manera muy eficiente.

6.2º Reección de doña Cristina Garmendia Mendizábal.

Voto: A FAVOR. Reección de la Consejera independiente dentro de un órgano que se ha desempeñado muy correctamente.

6.3º Reección de doña M^ª Amparo Moraleda Martínez.

Voto: A FAVOR. Reección de la Consejera independiente dentro de un órgano que se ha desempeñado muy correctamente.

6.4º Nombramiento de don Peter Löscher.

Voto: A FAVOR. Alta cualificación del candidato, avalado por informes positivos. Importante la condición de consejero independiente.

7º. Aprobación de la modificación de la política de remuneración del Consejo de Administración.

Voto: A FAVOR. Política de remuneración coherente con el mercado y la retención de talento en la compañía.

8º. Fijación de la remuneración de los consejeros.

Voto: A FAVOR. Política de remuneración coherente con el mercado y la retención de talento en la compañía.

9º. Entrega de acciones a favor de los consejeros ejecutivos como pago de los componentes variables de la retribución de la Sociedad.

Voto: A FAVOR. Por coherencia con la votación en el resto de puntos referentes a la remuneración.

10º. Aprobación del nivel máximo de retribución variable para los empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de la Sociedad.

Voto: A FAVOR. Política de remuneración coherente con el mercado y la retención de talento en la compañía.

11º. Autorización y delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, y delegación de facultades para la elevación a instrumento público e inscripción de dichos acuerdos y para su subsanación, en su caso.

Voto: A FAVOR.

12º.- Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2022.

Voto: A FAVOR. Por coherencia con la votación en el resto de puntos referentes a la remuneración.

En la página web corporativa de CaixaBank se puede consultar la documentación puesta a disposición para el accionista:

<https://www.caixabank.com/es/accionistas-inversores/gobierno-corporativo/junta-general-accionistas/documentacion-accionista.html>

Marzo 2023